

QUILLOTA, 12 de Mayo de 2023.-
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 4572 /VISTOS:

EXENTO: 3628 /

1. Ordinario N° 2211 de fecha 03 de Mayo del 2023, de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Alcalde; quien solicita asignación de funcionaria;

Nombre	Función	Horas	Programas	Desde	Hasta
Cristina Arancibia Faundez	Enfermera	44 hrs	Programa de Centros Comunitarios de Salud Familiar componente Santa Teresita	24/04/2023	31/12/2023

2. Se Encomienda funciones en Programa de acuerdo a necesidades del servicio a contar del 01 de Abril del 2023 al 31 de Diciembre del 2023;
3. Decreto Alcaldicio N° 7530 de fecha 09 de Octubre del 2020, Cristina Arancibia Faundez;
4. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** asignación de funciones de la siguiente funcionaria quien posee cargo indefinido en establecimiento de Atención Primaria de Salud Municipal según se indica a continuación:

Nombre	Función	Horas	Programas	Desde	Hasta
Cristina Arancibia Faundez	Enfermera	44 hrs	Programa de Centros Comunitarios de Salud Familiar componente Santa Teresita	24/04/2023	31/12/2023

ESTABLÉCESE que la funcionaria antes señalada desarrollara funciones bajo el programa mencionado en parte resolutive Primero y dicha función se cumplirá en horario funcionario habitual, o fuera de este de acuerdo con las necesidades del Servicio, desde el 24 de Abril del 2023 al 31 de Diciembre del 2023.

TERCERO: **ADOpte** la Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

- 1.- Control Interno.
- 2.- Administración Municipal.
- 3.- Secretaria Municipal
- 4.-Dirección del Depto. de Salud.
- 5.- RR.HH. de Depto. de Salud.
- 6.- Archivo.

OCS/DMB/VAM/LFR/CER/jbb/hhmm.-